



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Ciudad Boquía en la prestación del servicio de educación pública requiere para su normal funcionamiento y por seguridad de todas las personas presentes dentro de la institución la fumigación y desinfección del área total contra roedores, pulgas, cucarachas y demás vectores que puedan ocasionar alergias o enfermedades en la comunidad educativa de la institución, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas y seguras.

Se espera con el servicio proyectado por la Institución, la Comunidad Educativa en su totalidad cuente con áreas en condiciones seguras en higiene y salubridad tanto en la sede uno como en la sede dos.

Es necesaria la prestación del servicio de fumigación y Recarga de extintores para satisfacer dicha necesidad; teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades del año escolar 2026 en la sede uno y dos de la institución educativa.

Para atender la demanda y garantizar la ejecución del propuesto de conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona del objeto del contrato a suscribir, sea una persona natural o jurídica que demuestre que dentro de su objeto social está la venta o suministro de bienes de la misma naturaleza relacionados en el objeto de este proceso.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad del objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales. según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculados alineamientos del reglamento interno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de
- jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, la IE CIUDAD BOQUIA requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio y/o suministro dentro del desarrollo de sus actividades académicas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Institución Educativa Ciudad Boquía en la prestación del servicio de educación pública, requiere para el normal funcionamiento de la institución, adquirir el servicio de recarga y reposición de extintores de acuerdo a la norma exigida y fumigación en control integrado de plagas, control biológico, como también el lavado y desinfección de los tanques de reserva, finalizado el proceso con la entrega de certificados correspondientes a la recarga de extintores según su clasificación y la fumigación, lavado, desinfección de tanques de la sede uno y sede dos de la Institución Educativa Ciudad Boquía, con recursos provenientes del SGP

2.1. CODIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA , Código UNSPSC , este procesos se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
72102100	Servicio de fumigación	\$8.000.000
46191601	Recarga de extintores	

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

2.2 RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

La Institución Educativa Ciudad Boquía, requiere para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y académicos, así como el desarrollo de actividades de recreación y aprendizaje tanto en la sede 1 como en su segunda sede, la necesidad de contratar un prestador del servicio recarga de extintores, fumigación y lavado de tanques en ambas sedes.

EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

- [1]. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada
- [2]. Servicio de fumigación en las sedes 1 y 2
- [3]. Lavado de tanques
- [4]. Recarga de extintores
- [5]. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el contrato
- [6]. Dar garantía de los equipos suministrados por un año

2.3 PLAZO DE EJECUCION: El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de (9) días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

2.4 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa CIUDAD BOQUIA, ubicada en PEREIRA – RISARALDA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTASU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS

JURIDICOS: La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TECNICO: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural o jurídica que cuente con la experiencia certificada por el Rut o Cámara de Comercio, con una experiencia mínima dos (2) años en el mercado o desarrollo de contratos relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.

- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

- Forma de pago

CONCEPTO

Servicio de fumigación en control integrado de plagas y control biológico, como también el lavado y desinfección de los tanques de reserva, finalizado el proceso con la entrega de certificados correspondientes de fumigación, lavado y desinfección de tanques y recarga de extintores para poder mantener las instalaciones locativas en adecuado estado se hace necesario la realización de lo anterior para el bienestar de la comunidad educativa en ambas sedes.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente la Institución Educativa, dentro de los diferentes estudios realizado por el ente municipal, se ha identificado la necesidad de adquirir el servicio de recarga de extintores lavado de tanques y fumigación de ambas sedes, para cubrir las necesidades que se presenten.

OBJETO

Servicio de recarga y reposición de extintores de acuerdo a la norma exigida y fumigación en control integrado de plagas, control biológico, como también el lavado y desinfección de los tanques de reserva, finalizado el proceso con la entrega de certificados correspondientes a la recarga de extintores según su clasificación y la fumigación, lavado, desinfección de tanques de la sede uno y sede dos de la Institución Educativa Ciudad Boquía.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Podrán ser prestadores del servicio y/o suministros, todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales.

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la contratación del suministro de implementos de aseo, se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se solicitan (2) dos cotizaciones a varios de proveedores.

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2
Nombre Proveedor	FUMILDER	INDUSTRIAL DE EXTINTORES & FUMIGACIONES FULL
Valor bruto		
IVA		
Valor Neto	\$8.000.000	\$8.395.000
Tiempo entrega	09 DIAS	09 DIAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Finalmente, teniendo en cuenta que se requiere contratar el servicio de fumigación, lavado de tanques y recarga de extintores se toman las siguientes variables de cálculo consideradas en el presente estudio:

- Valor mes
- Número aproximado meses suministros
- Costo total por la prestación del servicio

VALOR PROMEDIO	Meses	COSTO
\$8.000.000	1	\$8.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato será financiado con recursos del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025 – Maquinaria informática requeridos para el buen funcionamiento de la institución educativa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución por la siguiente suma y unidad ejecutora.

NO. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
36	29/07/2026	2.1.2.02.02.009.03	MANTENIMIENTO	\$8.000.000

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, efectuará un pago al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los bienes y servicios prestados o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o del contratante y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).este pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor o el Contratante, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES.

Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, rete IVA e



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

ICA, y estampillas municipales, según lo requerido.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al rector de la Institución evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si este se ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizó dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

4.3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
 Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
 Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
 Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
 Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
 NIT 816001632-1

				habilitantes
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales
Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de a supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

4.4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferior a doce meses.

4.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio y/o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato es hasta por OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) recursos provenientes del SGP.

5. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO

Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, No es exigible la constitución de e pólizas

5.2 Criterios de Selección

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR.

- El contratista que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- Para verificar este requisito la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes
- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El contratista debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La institución educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

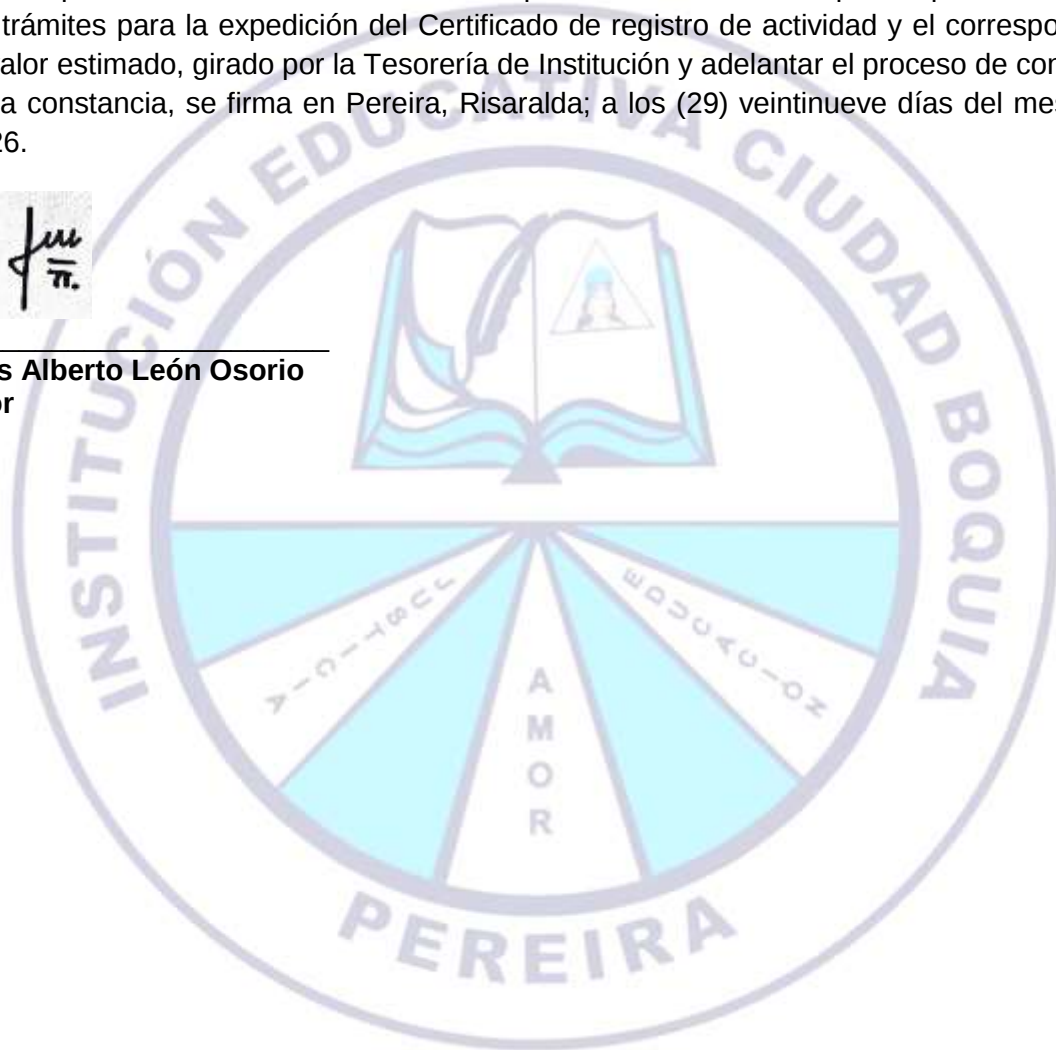
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa, para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa. Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los (29) veintinueve días del mes de julio del año 2026.

Carlos Alberto León Osorio
Rector



Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El Suscrito rector de la Institución Educativa, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesado en recibir propuestas prestar el servicio.

OBJETO: Servicio de recarga y reposición de extintores de acuerdo a la norma exigida y fumigación en control integrado de plagas, control biológico, como también el lavado y desinfección de los tanques de reserva, finalizado el proceso con la entrega de certificados correspondientes a la recarga de extintores según su clasificación y la fumigación, lavado, desinfección de tanques de la sede uno y sede dos de la Institución Educativa Ciudad Boquía, con recursos provenientes del SGP.

DURACION: La duración del contrato Nueve (9) días.

VALOR: Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$8.000.000)** recursos provenientes del SGP. Suma que la Institución Educativa pagará al contratista previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección: Calle 63ª # 3A-62 Sede 2

Teléfono: 3216363162

Correo Electrónico: tesoreriaboquia@gmail.com

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y de más que se encuentren Obligados a inscripción	Art.5 Ley 1150/2007 Decreto 0427

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
 Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
 Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
 Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
 Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
 NIT 816001632-1

			de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona Jurídica y Natural.	Art.5 Ley 1150 de 2007
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.	Art.5 Ley 1150 de 2007
	Certificación de paz y salvo en seguridad Social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídica: Lo presentarán con Respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Art. 18 ley 1122 de 2007 Art.114 decreto 2150/1985
4	RUT Registro Único Tributario, verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona Jurídica y Natural	Art.20 del decreto 2788 de 2004 Resolución DIAN 138 de 2012
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural	Ley 190 de 1995
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 190 de 1995- Art. 93 y 94 Decreto 19 2012
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general del a república).	Persona Jurídica y Natural	Art. 60 Ley 610 de 2000 Art. 6 Ley 962 del 2005
8	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
9	Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
10	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 del 2018
11	Formato único hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona Jurídica y Natural	Art. 8 Decreto 1049 de 2001
12	Propuesta económica y/o cotización detallando valores e IVA	Persona Jurídica y Natural	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

- 1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** No estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicios, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.
- 2. GRONOGRAMA DEL PROCESO:** Para recepción de propuestas y documentación se establece el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 29 de julio al 01 de agosto de 2026	Cartelera institucional externa (portería principal)
Retiro de la Invitación	01 de agosto de 2026	Cartelera institucional externa (portería principal)

Dado en Pereira a los 29 días del mes de julio de 2026

Carlos Alberto León Osorio
Rector

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



MANEJO INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS

DIA: 29	MES: Julio	AÑO: 2026
RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA		NIT: 816001632-1
DIRECCIÓN: Ciudadela del café sector E		

Nuestra empresa agradece la oportunidad de prestarle el servicio de control y manejo de plagas como roedores, artrópodos, voladores y rastreros, los cuales representan uno de los principales riesgos para la salud humana, al ser agentes transmisores de enfermedades como la leptospirosis, rabia y tifus murino, entre otros, al alcanzar al hombre cuando llegan al sitio de trabajo, viviendas, bodegas de almacenamiento de productos alimenticios y demás, incluyendo el agua y medicamentos, ocasionando pérdidas notables, daños, desperfectos en redes de energía, incluso causando conatos de incendios.

Por esta razón Fumilider cuenta con un plan de control de plagas específico que incluye el MIP (Manejo Integrado de Plagas), esto con el fin de mitigar los riesgos de salud pública entre el consumidor y cliente como también el dueño y empleados del establecimiento.

El control sobre las plagas debe basarse en una colaboración mutua entre dueño, administrador, empleador y la empresa

PLAN DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS

DIAGNOSTICO: A. Para llegar a éste se debe realizar un recorrido a la totalidad de las instalaciones incluyendo los depósitos de basura y cuartos de san alejo, sumideros de aguas lluvias y alcantarillados.

B. Qué actividades realiza su empresa para el manejo de la bioseguridad

C. Identificar los factores de riesgo que se puedan presentar.

ESTRUCTURACION: Elaboración de documento de manejo y control de plagas que incluye un cronograma de actividades a realizar firmado por Técnico responsable de los controles efectuados e insumos aplicados.

PLAN DE CONTINGENCIA

- Asesoría profesional en el manejo integral de plagas, asistencia permanente y control preventivo.

Pereira – Risaralda Carrera 10 N° 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026

ACTIVIDADES PARA REALIZAR



CONTROL DE ROEDORES

Desratización de sitios donde se presenten con frecuencia los roedores, tales como: madrigueras, techos, escombreras, alcantarillas internas y externas y desagües.

Instalación de cebaderos en lugares estratégicos, previa demarcación del lugar.

Foto demostración.



PRIMERA ACTIVIDAD: DESRATIZACION.

SEGUNDA ACTIVIDAD: DESINSECTACION.

TERCERA ACTIVIDAD: DESINFECCION.

CUARTA ACTIVIDAD: INTERVENCION DE REGISTROS Y SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARRILAS DE AGUAS NEGRAS.

QUINTA ACTIVIDAD: ERRADICACION DE ARAÑAS, HORMIGAS EN AREAS O ZONAS DE PRADOS.

DESINSECTACION

Se lleva a cabo con bombas de aspersión de líquido de émbolo a presión de acuerdo al sitio, y aplicación de pulverizado y gel en oficinas, archivadores, equipos eléctricos, escritorios, etc.

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



La actividad realizada en el control preventivo de estas plagas se tomará fotografías, las cuales serán enviadas a un correo electrónico del contratante.

NOTA: Se realizo visita por el técnico aplicador para observar y confirmar el nivel de infestación, teniendo en cuenta que la institución se encuentra en medio de zonas verde, por lo tanto, se evidencio que:

- 1- Hay madrigueras de roedores en las zonas aledañas, por consiguiente, es necesario realizar control de la plaga con cebos.
- 2- Hormigueros que se serán fumigados para evitar su extensión.
- 3- En el área interna, en las cafeterías se pudo constatar que varios recipientes de basuras no tienen su respectiva tapa dejando expuesto su contenido de residuos alimenticios atrayendo y permitiendo ingresar a las plagas, por ende, debe de estar más restiro del área de cafetería para que la plaga evite ingresar y contamine los alimentos que hay en lugar.
- 4- Se debe realizar una revisión constante por parte del personal de la institución sobre las rejillas de aguas lluvia, ya que se constató que los estudiantes dejan empaques y residuos de alimentos, ocasionando la atracción de las plagas y taponamiento de este.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA EL AÑO 2026

- Fumigación del mega colegio y sede.
- Fumigación de áreas comunes desde corredores y escaleras.
- Fumigación y desratización a todos los shuts de basura.
- Fumigación de parqueaderos, oficinas administrativas, aulas de clase, salas sociales, bodegas y portería.

Pereira – Risaralda Carrera 10 N° 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



- En el área interior, peatonal y vehicular se levantarán las tapas de registros de aguas negras y eléctricas, como también sumideros de aguas lluvias para ser fumigadas y desratizadas.
- Lavado de tanques.
- Se realizará fumigar contra virus hongos y bacterias como parte de saneamiento ambiental.
- Aplicación con termo nebulizador de la institución y sede en área interna y externa para control de la mosca y zancudo.
- Todas las demás áreas comunes se le realizara la intervención.
- Se informará al personal encargado sobre actividades a realizar.

CANT.	DESCRPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
27	Recarga de extintores ABC amarillo 10 L	\$35.000	\$945.000
2	Recarga de extintor de agua verde	\$45.000	\$90.000
3	Revisión y mantenimiento de extintor tipo K	\$45.000	\$135.000
11	Revisión y mantenimiento de extintor gas carbónico rojo 5L	\$45.000	\$495.000
TOTAL			\$1.665.000

COSTOS.

- El manejo integrado de plagas de la Institución Educativa y sede (fumigación, desratización y lavado de tanques) es de \$ 4.500.000.
- Lavado de tanques de la institución Educativa y sede es de \$1.835.000
- VALOR TOTAL PARA CANCELAR \$8.000.000

Se garantizan la efectividad de los productos a aplicar por lo tanto anexamos fichas técnicas de los mismos, y si fuese necesario se realizará repaso en áreas especiales donde se presenten vectores de referencia.

- Fumilider le ofrece venta y recarga de extintores y a su vez señalizaciones preventivas y botiquines de primeros auxilios.

Se anexarán fichas técnicas de los insumos a aplicar como también formatos que contienen información sobre la fecha, descripción de la actividad realizada

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



Anexos documentación de nuestra empresa así:

Concepto Sanitario, RUT, Registro de Cámara y Comercio.

Nos adecuamos a los horarios requeridos por su empresa.

Los insumos son todos de baja toxicidad y avalados por la secretaria de Salud del Departamento, con aplicadores técnicos en la materia carne tizados por la empresa FUMILIDER PEREIRA.



Atentamente

JOSE HERNAN GONZALEZ A.

Representante Legal.



Pereira. Risaralda – 31 de marzo 2025

Señores: Institución Educativa Ciudad Boquía y sede

Respetuosamente nos permitimos presentar propuesta para la fumigación de toda el área física de la Institución Educativa Ciudad Boquía y sede.

Se realizará fumigación contra todo tipo de plaga, además realizaremos mantenimiento y lavado del tanque de agua de reserva.

Somos una empresa certificada para realizar esta labor contamos con toda la documentación al día y todos nuestros técnicos de fumigación cuentan con su carnet de aplicar y asisten a sus servicios con sus respectivos elementos de protección personal.

Quedamos atentos a cualquier decisión y en caso de ser aceptados enviaremos toda nuestra documentación.

Discriminamos el valor de recarga y mantenimiento de los siguientes extintores.

Recarga de extintores ABC amarillo 10 L / 27 Un / \$45.000 Un / \$1.215.000 total

Recarga de extintor de agua verde / 2 Un / \$55.000 Un / \$110.000 total

Revisión y mantenimiento de extintor tipo K / 3 Un / \$55.000 Un / \$165.000 total

Revisión y mantenimiento de extintor gas carbónico rojo 5L / 11 Un / \$55.000 Un / \$605.000 total

El costo total para pagar de recarga y mantenimiento de los extintores es de \$2.095.000

El costo total para pagar de la fumigación es de \$6.300.000

VALOR TOTAL POR CANCELAR ES DE \$8.395.000

FABIO ALBERTO GRANADA

Representante Legal.

Oficina Principal Carrera 11 N° 6-09 La Virginia – Risaralda

Cel 3105158632 – 3165587350

Industria De Extintores y Fumigaciones Full



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA
Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Julio 29 del 2026

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2
Servicio de recarga y reposición de extintores de acuerdo a la norma exigida y fumigación en control integrado de plagas, control biológico, como también el lavado y desinfección de los tanques de reserva, finalizado el proceso con la entrega de certificados correspondientes a la recarga de extintores según su clasificación y la fumigación, lavado, desinfección de tanques de la sede uno y sede dos de la Institución Educativa Ciudad Boquía, con recursos provenientes del SGP	FUMILDER	INDUSTRIAL DE EXTINTORES & FUMIGACIONES FULL
Valor	\$8.000.000	\$8.200.000
IVA		
Valor Neto	\$8.000.000	\$8.395.000
Tiempo entrega	09 DIAS	09 DIAS

Carlos Alberto León Osorio
Rector

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda
Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Nit: 816.001.632-1 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 36

Fecha:	29/07/2026	Total Solicitado:	8,000,000.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	38,000,000.00	8,000,000.00	30,000,000.00
TOTAL SOLICITADO :				8,000,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON OCHO MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

Servicio de recarga y reposicion de extintores de acuerdo a la norma exigida y fumigación en control integrado de plagas, control biológico, como también el lavado y desinfección de los tanques de reserva, finalizado el proceso con la entrega de certificados correspondientes a la recarga de extintores segun su clasificación y la fumigación, lavado, desinfección de tanques de la sede uno y sede dos de la Institución Educativa Ciudad Boquía.

Rector(a)

Tesorero(a)